

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO

### 4403

*RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2021, del Director del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se adjudica al alumnado el «periodo de prácticas subvencionadas en instituciones o empresas» previsto en el «XLVI (46) Curso de Urbanismo» organizado por la Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos (EVETU).*

En virtud de la Resolución de 19 de mayo de 2021, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, se regularon y convocaron las prácticas subvencionadas en instituciones y/o empresas para el alumnado del «XLVI (46) Curso de Urbanismo y Estudios Territoriales» organizado por la Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos (EVETU) (BOPV de 1 de junio de 2021).

En virtud de la Resolución de 14 de mayo de 2021, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, se reguló la convocatoria a instituciones y empresas para acoger a personas en prácticas en el marco del «XLVI (46) Curso de Urbanismo y Estudios Territoriales» organizado por la Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos (EVETU), dependiente del Instituto Vasco de Administración Pública (IVAP) (BOPV de 1 de junio de 2020).

A la vista de las solicitudes presentadas, el Consejo Rector de la Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos (EVETU), constituido en tribunal de esta convocatoria, ha estudiado las solicitudes presentadas y propuesto su adjudicación.

Por ello, a la vista de la propuesta elevada por el Consejo Rector de la EVETU al Director del Instituto Vasco de Administración Pública, y visto el expediente instruido en virtud de la citada convocatoria, se procede a dictar la Resolución de adjudicación.

Por todo ello,

#### RESUELVO:

Primero.– Aprobar la relación de alumnado adjudicatario de las prácticas subvencionadas en instituciones y/o empresas del «XLVI (46) Curso de Urbanismo y Estudios Territoriales», organizado por la Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos (EVETU), y las instituciones adjudicadas:

78948554L (Nota: 8,24): Ayuntamiento de Durango. Arquitectura.

44688144H (Nota: 8,16): Ayuntamiento de Urduña/Orduña. Arquitectura.

72526877B (Nota: 7,86): Ayuntamiento de Arrasate/Mondragón. Arquitectura.

45752081K (Nota: 7,85): Ayuntamiento de Bilbao. Arquitectura.

44559280T (Nota: 7,37): Ayuntamiento de Amezketta. Arquitectura.

14259922Z (Nota: 6,94): Estudio Renovación y Desarrollos Urbanos, S.L. Arquitectura.

Segundo.– Aceptar el desistimiento formulado por las siguientes personas:

72542683Q.

16075814X.

jueves 12 de agosto de 2021

Tercero.– Declarar que no existe alumnado suplente, al ser el número de solicitantes inferior al de instituciones interesadas en recibir alumnado en prácticas.

Cuarto.– Establecer que la ayuda bruta destinada a cada persona beneficiaria es de 2.222,22 euros respectivamente, en los términos establecidos en la base segunda de la convocatoria.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 15 de julio de 2021.

El Director del Instituto Vasco de Administración Pública,  
EGOITZ LABURU RODRIGUEZ.